

	FECHA APROBACIÓN: 26/10/2023	
	CÓDIGO: PO- SGI 5.2- 13	
	VERSIÓN: 01	

POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABACO Y BEBIDAD ENERGIZANTES

EMCOLPROTECCN SECURITY SERVICE LTDA, reconociendo la importancia de prevenir el consumo de del alcohol, tabaco y/o sustancias psicoactivas, y bebidas energizantes, adquiere el compromiso y promueve acciones en la generación de hábitos saludables, cuyo objetivo es contribuir al bienestar, salud y calidad de vida de los colaboradores y sus familias, contratistas y stakeholders.

Con el fin de dar cumplimiento a la presente política asumimos los siguientes compromisos:

- ❖ Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol, tabaco y/o drogas y bebidas energizantes por parte de los empleados o contratistas al servicio de la empresa durante la jornada laboral, en cualquiera de los puestos de trabajo.
- ❖ Se prohíbe expresamente a los trabajadores fumar, consumir bebidas alcohólicas y/o bebidas energizantes en los vehículos de trabajo y en áreas de las instalaciones propias o del cliente, acorde a normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente.
- ❖ NO se acepta por ninguna razón el uso, posesión, manufactura, distribución ilegal o incitación al consumo de sustancias ilícitas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, sustancias químicas, sintéticas, y demás psicoactivas, así mismo, sustancias controladas (bebidas alcohólicas o tabaco), en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones, operación de motos y vehículos, áreas anexas y conexas.
- ❖ Como medida preventiva, todo trabajador de **EMCOLPROTECCN LTDA**, deberá someterse a la aplicación de pruebas de alcohol y drogas, cuando sean realizadas por la empresa, directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos, o por programación según cronograma de prevención del consumo de alcohol y drogas. El resultado de estas pruebas o rechazo hacia la práctica de la misma, constituye prueba en los procesos disciplinarios.
- ❖ Cumplir la normatividad nacional legal vigente aplicable y demás requisitos que la organización suscriba con el propósito de mitigar el consumo de sustancias que puedan afectar la salud, el bienestar incluso la vida de los colaboradores.

La Gerencia de **EMCOLPROTECCN SECURITY SERVICE LTDA** se compromete a disponer los recursos necesarios para prevenir el consumo de alcohol, drogas, tabaco y bebidas energizantes para todo el personal, incluyendo contratistas y visitantes y así garantizar espacios de trabajo seguros y saludables para todos.

Aprobó



BISMARK ANDRES LARA PABON
 Representante Legal
 26/10/2023